DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20041
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5424084

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzón Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de octubre de 2023	**HORA:**	23:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 17A 78D 18 SUR P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 P3: CL 78D BIS SUR 16T 28	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X1: 93.090,855 Y1: 93.522,058 X2: 93.099,192 Y2: 93.517,843 X3: 93.104,031 Y3: 93.514,811
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Quiba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					180 m2
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					9
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0024UCKL P2: AAA0024UCJH P3: AAA0024UCHY	**PREDIOS EVALUADOS**					3
ÁREA INSPECCIONADA:	180 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR- 50927

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

Los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 se encuentran ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar. Para este sector, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
CT-6964	Agosto de 2013
CT-7943	Junio de 2015
CT-8604	Julio de 2019

El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-6964 del 13 de agosto de 2013 *"(…) para el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo en el marco de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 255 de 2013, con el fin de caracterizar desde el punto de vista de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por avenidas torrenciales e inundaciones el área correspondiente a la zona de la quebrada La Trompeta (…)"* sobre el cual se aclararon, modificaron y ratificaron varios aspectos relacionados con el trazado del polígono en el predio 01 manzana 95 y la información en las tablas 9 y 19, mediante su adenda No.1 Concepto Técnico CT-7943 del 11 de junio de 2015. El Concepto Técnico CT-6964 definió que el sector donde se ubican los predios evaluados P1: KR 17A 78D 18 SUR (manzana 2 – lote 7), P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 (manzana 2 – lote 6), y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 (manzana 2 – lote 5), se encuentra categorizado como zona de amenaza alta y riesgo alto por avenidas torrenciales (ver figura 1).

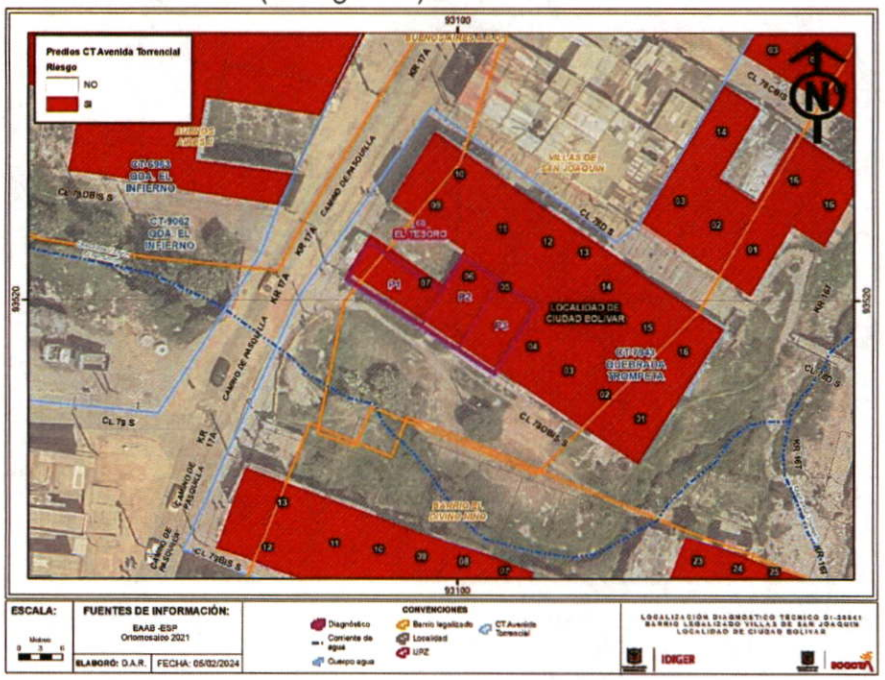


Figura 1. Vista parcial del mapa de categorización de riesgo por avenida torrencial para los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El Concepto Técnico CT-7943 ratificó la categorización anteriormente mencionada, para lo cual recomendó entre otras *"(…) incluir las viviendas que se relacionan en la tabla 19 en el programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo en el marco del Decreto Distrital No. 255 de 2013 (…)"*. De acuerdo con las bases de datos disponibles en IDIGER, sobre los predios evaluados, se encuentra registrado un proceso de reasentamiento de familias asignado por la caja de vivienda popular con los siguientes identificadores: P1: KR 17A 78D 18 SUR (identificador ID SIRE: 190203) en estado terminado, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 (identificador: 2013-Q09-00124) en estado en proceso, y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 (identificador: 2013-Q09-00120) en estado en proceso.

El IDIGER emitió también el Concepto Técnico CT-8604 del 24 de julio de 2019 dirigido a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, para establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de riesgo y amenaza dentro del Programa de Legalización y Regularización de Barrios. En este concepto definió que el sector donde se ubican los predios evaluados P1: KR 17A 78D 18 SUR (manzana 1 – lote 8), P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 (manzana 1 – lote 7), y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 (manzana 1 – lote 6), se encuentra categorizado como Zona de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por Fenómenos de Remoción en Masa (ver figura 2).

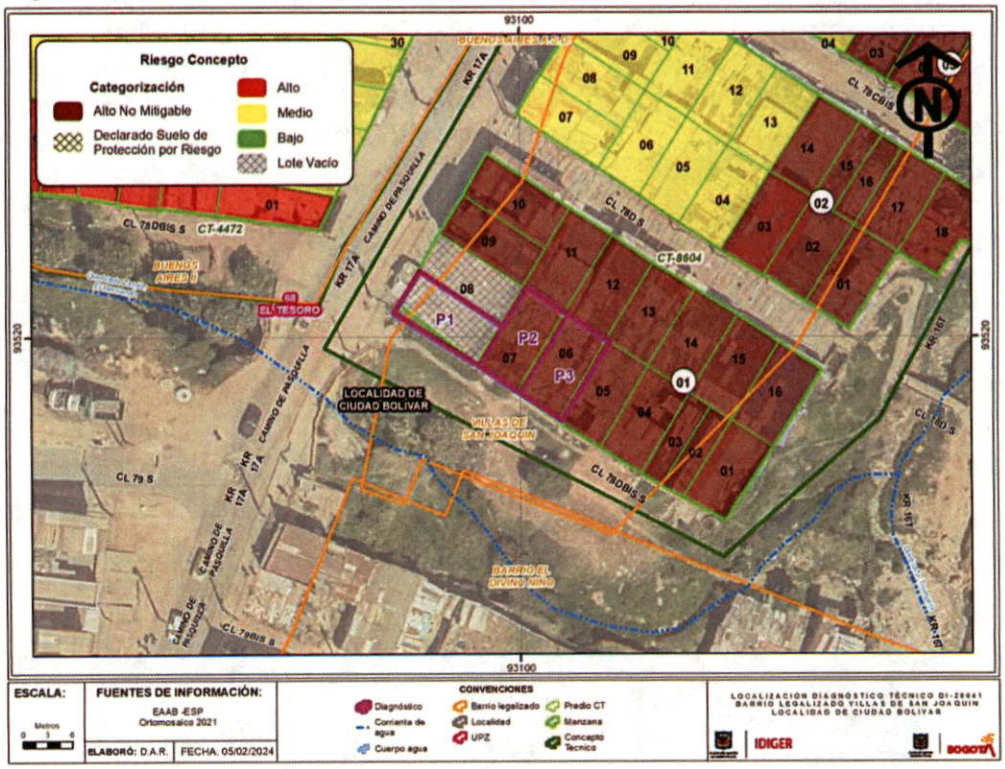


Figura 2. Vista parcial del mapa de categorización de riesgo por fenómenos de remoción en masa para los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El Concepto Técnico CT-8604 recomendó entre otras a la Caja de Vivienda Popular y a la Alcaldía Local *"(…) verificar la etapa en la que se encuentra y continuar el proceso de reasentamiento. Si el*

predio ha sido objeto de reocupación, en virtud de su función de vigilancia y control a nivel urbanístico, se recomienda a la Caja de Vivienda popular gestionar con la Alcaldía Local adelantar las acciones para la recuperación del espacio, con el fin de proceder con lo estipulado en el decreto 190 de 2004 (…)".

Efectuando la consulta del mapa normativo CU-2.2.13 "Suelo de protección por riesgo para suelo urbano y de expansión urbana" del Decreto Distrital 555 de 2021 "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C*" el sector donde se localizan los predios evaluados, ha sido declarado Suelo de Protección por Riesgo, y conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del Artículo 12 del decreto en mención, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Finalmente, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes del sector, se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos para el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar. En adelante se llamarán P1, P2 y P3.

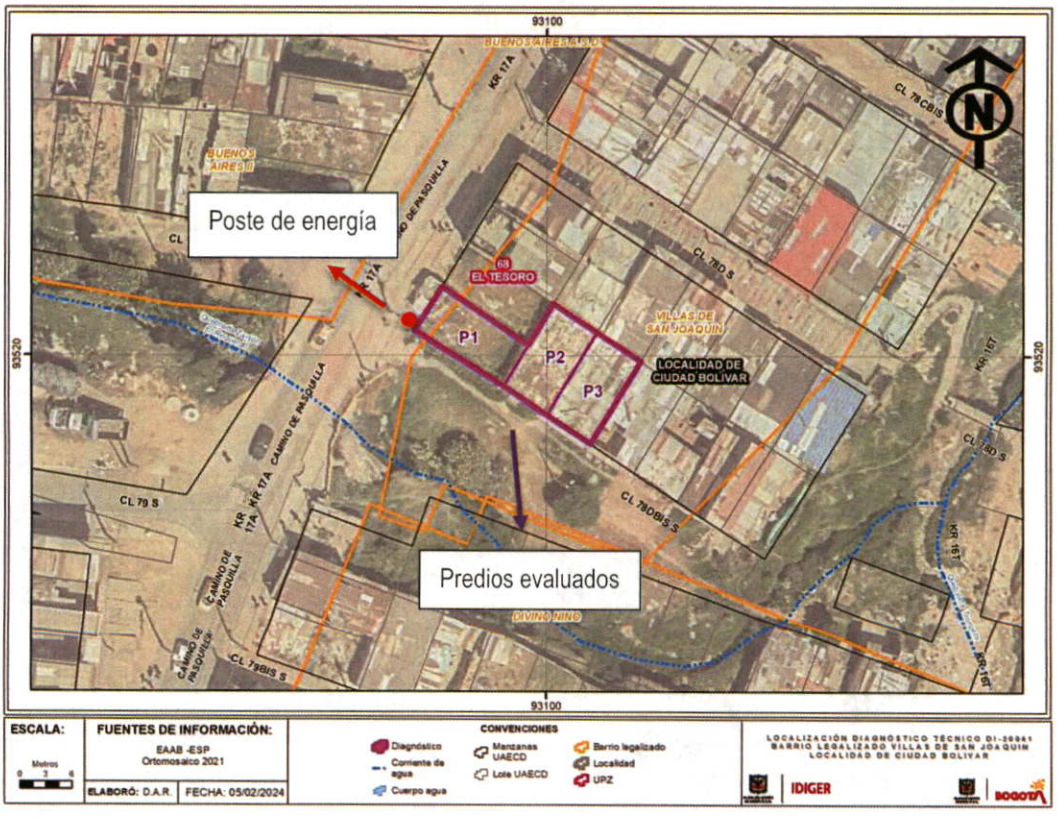


Figura 1. Localización general de los predios P1, P2 y P3.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5424084, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de octubre de 2023 a los predios P1, P2 y P3 ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar. Estos se encuentran en una zona de pendiente entre plana y moderada, con vías de aproximación vehiculares pavimentadas en proceso de mantenimiento y de acceso peatonales en material natural, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cuatro (4) niveles (ver fotografía 1).

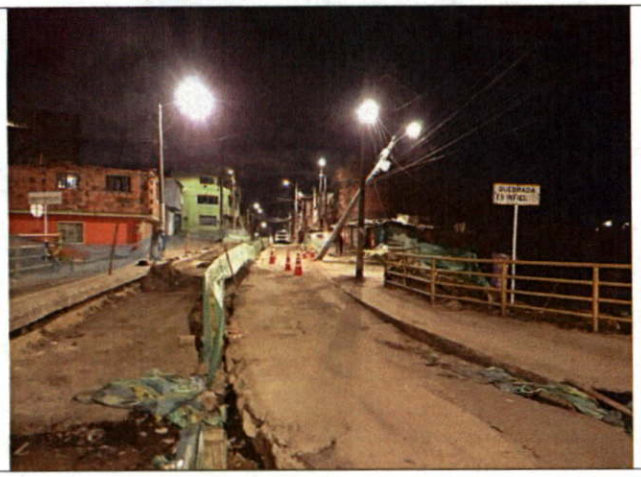
Se realiza inspección al sector de la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR, donde se adelantan obras de mantenimiento de la vía, a 4.0 m de distancia aproximadamente del tramo intervenido, se observa un poste de energía en concreto de 10 m de altura aproximadamente con pérdida de verticalidad considerable, inclinado hacia su costado suroriental, hacia este costado se ubica un andén peatonal de 3.0 m de ancho en losas de concreto y los predios P1, P2 Y P3 (ver fotografías 2 y 3).

Los predios P1 y P2 corresponden a viviendas de un nivel, construidas en material de recuperación, en las cuales se evidencian deficiencias constructivas como ausencia de elementos de soporte competentes para muros y cubiertas. En estas no se reportan ni se evidencian daños desde el exterior (ver fotografías 4 y 5). El Predio P3 corresponde a una vivienda de un nivel construida posiblemente bajo sistema estructural en mampostería simple con cubierta en tejas de fibrocemento. En esta tampoco se reportan ni se evidencian daños desde el exterior (ver fotografía 6).

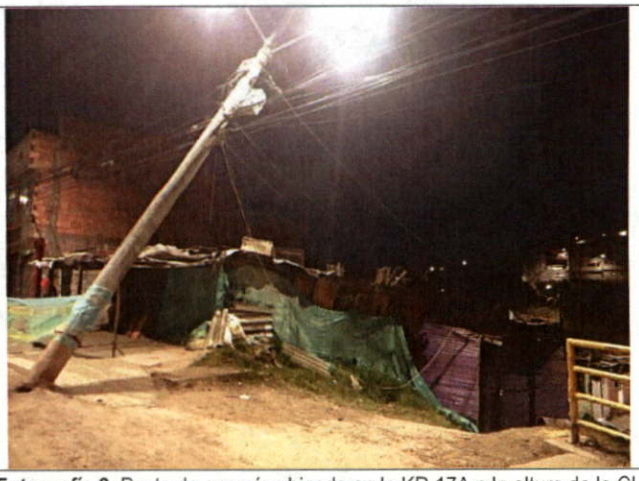
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que la pérdida de verticalidad del poste de energía ubicado en la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR, este relacionado con deficiencias en su instalación. No obstante, no se puede descartar que la perdida de verticalidad esté posiblemente asociada a agentes externos que no se pueden identificar por medio de una inspección visual.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector de los predios P1, P2 y P3.



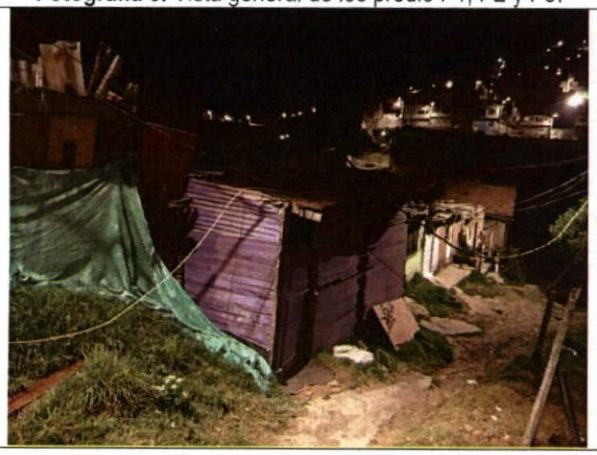
Fotografía 2. Poste de energía ubicado en la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR con pérdida de verticalidad.



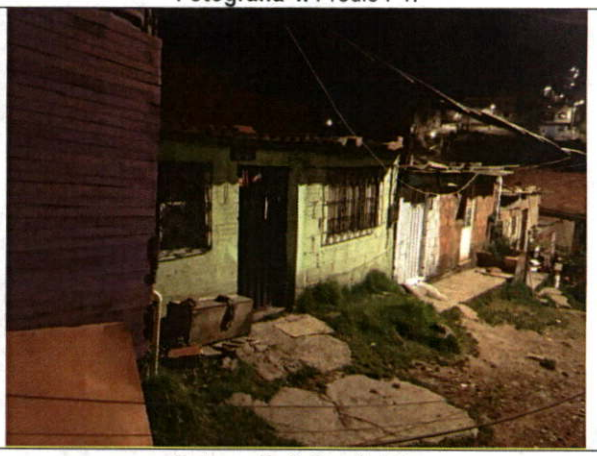
Fotografía 3. Vista general de los predio P1, P2 y P3.



Fotografía 4. Predio P1.



Fotografía 5. Predio P2.



Fotografía 6. Predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	P1: KR 17A 78D 18 SUR	Responsable del predio	Material de recuperación	Privado	1	Ninguno desde el exterior
2	P2: CL 78D BIS SUR 16T 34	Dayana Chacón	Material de recuperación	Privado	1	Ninguno desde el exterior
3	P3: CL 78D BIS SUR 16T 28	Diana Castro	Mampostería simple	Privado	1	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Anden peatonal de la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR costado oriental.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse las acciones encaminadas a realizar la reparación del poste de energía ubicado en la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS podría presentarse el colapso de este hacia su costado suroriental, afectando posiblemente los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34, P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 y el andén peatonal de la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR costado oriental, ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran en zona de alto riesgo por avenida torrencial y en zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, por lo que resultan ser zonas potencialmente inestables que se puede reflejar en afectaciones por torrencialidad y generación de deslizamientos de acuerdo con los conceptos técnicos mencionados en los antecedentes del presente informe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34, P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 y el andén peatonal de la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR costado oriental, ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, de manera preventiva ante posible colapso del poste de energía ubicado al costado noroccidental de estos. Adicionalmente, por encontrarse en zona de alto riesgo por avenida torrencial y en zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, de acuerdo con los antecedentes mencionados en el presente informe.

- Recomendación de restricción de uso del andén peatonal ubicado en la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR costado oriental en un ancho de 3.0 m y una longitud de 5.0 m aproximadamente, de manera preventiva ante posible colapso del poste de energía.

Tabla 4. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5424084

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12704	09/10/2023	Responsable del predio	Recomendación de evacuación del predio P1: KR 17A 78D 18 SUR
12703	09/10/2023	Dayana Chacón	Recomendación de evacuación del predio P2: CL 78D BIS SUR 16T 34
12702	09/10/2023	Diana Castro	Recomendación de evacuación del predio P3: CL 78D BIS SUR 16T 28
12705	09/10/2023	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Recomendación de restricción de uso del andén peatonal ubicado en la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR costado oriental

14. CONCLUSIONES

- Si bien, no se evidencian daños que comprometan la estabilidad estructural de las viviendas de los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28 ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, ante cargas normales de servicio, la funcionalidad se encuentra comprometida debido al posible colapso del poste de energía ubicado al costado noroccidental de estas y por encontrarse en zona de alto riesgo por avenida torrencial y en zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, de acuerdo con los antecedentes mencionados en el presente informe.

- La estabilidad del poste de energía ubicado al costado oriental de la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por la pérdida de verticalidad evidenciada durante la inspección visual.

- La funcionalidad del andén peatonal ubicado en la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR costado oriental en un ancho de 3.0 m y una longitud de 5.0 m aproximadamente, se encuentra comprometida ante posible colapso del poste de energía ubicado al costado noroccidental de este.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los habitantes de los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28, ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación ante posible colapso del poste de energía ubicado al costado noroccidental de estos. Adicionalmente, por encontrarse en zona de alto riesgo por avenida torrencial y en zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, de acuerdo con los antecedentes mencionados en el presente informe.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar garantizar la recomendación de restricción de uso del andén peatonal ubicado en la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR costado oriental en un ancho de 3.0 m y una longitud de 5.0 m aproximadamente, hasta tanto se realicen las actividades de reparación del poste de energía ubicado al costado noroccidental de este.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Articulo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Articulo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico de los predios P1: KR 17A 78D

18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28, ubicados en el Sector Catastral Quiba, dado que al parecer las viviendas allí construidas se encuentran dentro de una zona definida como suelo de protección por riesgo de acuerdo con lo estipulado mediante Decreto 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial vigente).

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, entidad del distrito que lidera el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, en el marco de sus competencias adelantar la consulta y verificación detallada en la base misional de reasentamientos, para determinar si las familias que habitan los predios P1: KR 17A 78D 18 SUR, P2: CL 78D BIS SUR 16T 34 y P3: CL 78D BIS SUR 16T 28, ubicados en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran registradas como beneficiarias de algún proceso de reasentamiento en la zona; para que en el marco de sus competencias le brinde la información y orientación respectiva. De las acciones adelantadas informar al peticionario y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

- A la empresa de energía Enel-Codensa desde sus competencias, realizar la revisión, mantenimiento y reparación correspondiente de la infraestructura de energía eléctrica, específicamente del poste de energía ubicado al costado oriental de la KR 17A a la altura de la CL 78D BIS SUR localizado en el sector catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de evitar el colapso de este.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: Hernando Pinzon

Hernando Alberto Pinzón Zabala
Ingeniero Civil
Contratista

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó



Firma:

Nombre: Nelson David Millán del Valle
Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático